Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1495-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-02906914- -NEU-DESP#MED - LICENCIA DEPORTIVA AGTE. CANDELA GAUNA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02906914- -NEU-DESP#MED, del registro del Ministerio de Educación, la Ley Nacional 20.596 y el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.); y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona la licencia especial deportiva, conforme lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Nacional 20.596 y los Artículos 84° y 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), para la agente Candela Gauna, CUIL Nº 27-39680654-7, Legajo Nº 15452, planta política del Ministerio de Educación;

Que la presente solicitud se fundamenta en que la agente Candela Gauna fue convocada para participar en el Torneo Nacional de Clubes Adultos Masculino y Femenino, que se desarrollará desde el 27 de septiembre de 2026 hasta el 03 de octubre de 2026, en la ciudad de la Punta, Provincia de San Luis, siendo dicho evento organizado por la Confederación Argentina de Handball;

Que la Ley Nacional 20.596 regula la licencia especial deportiva, estableciendo en su Artículo 1° que podrá ser peticionada por todo/a deportista aficionado/a que como consecuencia de su actividad sea designado/a para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos, para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales;

Que los Artículos 83° y 84° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) estipulan el derecho de los/as agentes de usar licencia con goce de haberes para cumplir actividades culturales y deportivas cuando existan probadas razones de interés político en el cometido a cumplir por el/la agente o éste actúe representando al país;

Que el requisito establecido para el goce de la licencia especial deportiva es poseer seis (6) meses de antigüedad, como mínimo, en el empleo, circunstancia acreditada por la requirente;

Que se cuenta con la conformidad de la señora titular del Ministerio de Educación;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado

dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Educación, sin formular objeción alguna;

Que conforme lo prescripto en el Artículo 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONCÉDASE licencia deportiva con goce de haberes a la agente Candela Gauna, CUIL N° 27-39680654-7, Legajo N° 15452, perteneciente a la planta política del Ministerio de Educación, para asistir al Torneo Nacional de Clubes Adultos Masculino y Femenino, que se desarrollará desde el 27 de septiembre hasta el 03 de octubre de 2026, en la ciudad de la Punta, Provincia de San Luis, organizada por la Confederación Argentina de Handball, de conformidad a lo establecido en los Artículos 84° y 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) y la Ley Nacional 20.596.

Artículo 2°: EFECTÚESE a través de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.09.15 16:25:25 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 18:59:44 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 18:59:18 -03'00'